**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:**

1- El Contrato se suscribió el 15 de julio de 2025 a través de la plataforma SECOP II
2- El plazo se pactó por 13 meses a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor y sin superar 31 de diciembre de 2026 y el valor del contrato es de $ 8.127.524.200.
3- El acta de inicio se firmó el 17 de julio de 2025 (En dicho sentido inicialmente el plazo del contrato iría hasta el 16 de agosto de 2026).

**MODIFICACIONES:**

1- El 08 de agosto de 2025 se realizó a través de la plataforma SECOP II la modificación No. 01 al contrato, remplazando el Anexo No. 02 del acuerdo 01 de 2024 por el Anexo No. 03 del acuerdo 01 de 2024, que correspondía a la modificación del cronograma de concurso.
2- El 02 de septiembre de 2025 se realizó a través de la plataforma SECOP II la modificación No. 02 al contrato, remplazando el Anexo No. 03 del acuerdo 01 de 2024 por el Anexo No. 04, que correspondía a la modificación del cronograma.

**SUSPENSIONES:**

1- El 09 de septiembre de 2025 se realizó a través de la plataforma SECO II la suspensión del contrato por el termino de 15 días contados a partir del 09 de septiembre de 2025, es decir hasta el 29 de septiembre de 2025. **Se debe precisar que los días fueron contados como hábiles.**
2- El 29 de septiembre de 2025 se realizó a través de la plataforma SECOP II la primera prórroga de la suspensión por el término de 30 días calendario, prórroga que se contabilizó a partir del 30 de septiembre y en dicho sentido iría hasta el 29 de octubre de 2025. **Se debe precisar que con esta prórroga se estableció que los días adicionales a suspender serian calendario.**
3- El 29 de octubre de 2025 se realizó a través de la plataforma SECOP II la segunda prorroga por el término de 20 días hábiles, prórroga que se contabilizó a partir del 30 de octubre de 2025, es decir hasta el 28 de noviembre de 2025. **Se debe precisar que con esta prórroga se estableció que los días adicionales a suspender serian hábiles.**

NOTA: En total se suspendió el contrato por 81 días.

**REANUDACIÓN:**

1- El 28 de noviembre se reanuda el contrato en la plataforma SECOP II, conforme memorando No. SNR2025IE-035562-3 remitido por GISSELLE CAROLINA MARTÍNEZ FREITER – Jefe de oficina asesora jurídica.

**PÓLIZAS:** Conforme las condiciones adicionales se debían constituir de la siguiente manera:

| AMPARO | VALOR DEL AMPARO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **Cumplimiento** | 20% del Valor del Contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. |
| **Calidad del servicio** | 20% del Valor del Contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción. |
| **Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** | 5% del Valor del Contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato. |

**a) DE CUMPLIMIENTO:**

**11-44-101260023 (Anexo 0 expedido el 16 de julio de 2025):** Aprobada el 17 de julio de 2025 con los siguientes amparos:

- Cumplimiento de contrato: Del 15 de julio de 2025 hasta el 15 de agosto de 2028 con suma asegurada de $1,625,504,840.
- Calidad del servicio: Del 15 de julio de 2025 hasta el 15 de agosto de 2028 con suma asegura de $1,625,504,840.
- Pago de salarios: Del 15 de julio de 2025 hasta el 15 de agosto de 2028 con suma asegurada de $ 406,376,210.

**11-44-101260023 (Anexo 2 expedido el 31 de julio de 2025):** Se modifica la póliza conforme el acta de inicio suscrita el 17 de julio de 2025. Póliza aprobada el 06 de agosto de 2025, con los siguientes amparos:

- Cumplimiento de contrato: Del 17 de julio de 2025 hasta el 17 de agosto de 2028 con suma asegurada de $1,625,504,840.
- Calidad del servicio: Del 17 de julio de 2025 hasta el 17 de agosto de 2028 con suma asegurada de $1,625,504,840.
- Pago de salarios: Del 17 de julio de 2025 hasta el 17 de agosto de 2028 con suma asegurada de $ 406,376,210.

**11-44-101260023 (Anexo 3 expedido el 12 de septiembre de 2025):** Mediante la cual se legaliza el acta de suspensión No. 1. Póliza aprobada el 24 de febrero de 2026, con los siguientes amparos:

- Cumplimiento de contrato: Del 17 de julio de 2025 hasta el 17 de agosto de 2028 con suma asegurada de $1,625,504,840.
- Calidad del servicio: Del 17 de julio de 2025 hasta el 17 de agosto de 2028 con suma asegurada de $1,625,504,840.
- Pago de salarios: Del 17 de julio de 2025 hasta el 17 de agosto de 2028 con suma asegurada de $ 406,376,210.

**11-44-101260023 (Anexo 4 expedido el 15 de octubre de 2025):** Mediante la cual se legaliza el acta de prórroga de suspensión No. 1. Póliza aprobada el 24 de febrero de 2026, con los siguientes amparos:

- Cumplimiento de contrato: Del 17 de julio de 2025 hasta el 17 de agosto de 2028 con suma asegurada de $1,625,504,840.
- Calidad del servicio: Del 17 de julio de 2025 hasta el 17 de agosto de 2028 con suma asegurada de $1,625,504,840.
- Pago de salarios: Del 17 de julio de 2025 hasta el 17 de agosto de 2028 con suma asegurada de $ 406,376,210.

**11-44-101260023 (Anexo 5 expedido el 04 de noviembre de 2025):** Mediante la cual se legaliza el acta de prórroga de suspensión No. 2. Póliza aprobada el 24 de febrero de 2026, con los siguientes amparos:

- Cumplimiento de contrato: Del 17 de julio de 2025 hasta el 17 de agosto de 2028 con suma asegurada de $1,625,504,840.
- Calidad del servicio: Del 17 de julio de 2025 hasta el 17 de agosto de 2028 con suma asegurada de $1,625,504,840.
- Pago de salarios: Del 17 de julio de 2025 hasta el 17 de agosto de 2028 con suma asegurada de $ 406,376,210.

**11-44-101260023 (Anexo 7 expedido el 18 de febrero de 2026):** Mediante la cual se legaliza la reanudación de la suspensión y se prorroga la vigencia de los amparos. Póliza aprobada el 24 de febrero de 2026, con los siguientes amparos:

- Cumplimiento de contrato: Del 17 de julio de 2025 hasta el 02 de noviembre de 2028 con suma asegurada de $1,625,504,840.
- Calidad del servicio: Del 17 de julio de 2025 hasta el 02 de noviembre de 2028 con suma asegurada de $1,625,504,840.
- Pago de salarios: Del 17 de julio de 2025 hasta el 02 de noviembre de 2029 con suma asegurada de $ 406,376,210.

**NOTA:** El último anexo de la póliza deberá ser ajustado, en la medida en que actualmente extiende la vigencia de sus amparos hasta el 02 de noviembre de 2028 y el 02 de noviembre de 2029, respectivamente, sin corresponder a la fecha real de terminación del contrato, la cual se establece para el 05 de noviembre de 2026.